



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ  
R.F.C.: OERD410822T37  
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503029/09  
NUMERO DE OFICIO: 344/2009  
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
EXPEDIENTE: OERD410822T37

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, la Cláusula CUARTA primer, segundo y ultimo párrafo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3,17 primer párrafo Fracción III, 26, Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1; 2 primer párrafo Fracción I; 3 primer párrafo Fracción I punto 3; 18 primer y segundo párrafo; 28 primer párrafo Fracciones VI, XII, XXX y XLII primer párrafo, 29 primer párrafo fracción II, 30 primer párrafo fracciones VI, XII y XIX y 57, fracción II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006, así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 12 de Abril de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procede a retirar de los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza sito en Zaragoza No. 407 Sur Tercer Piso Zona Centro en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y así como de la publicación en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), durante el mismo plazo, con relación a la orden de gabinete número GRF0503029/09 contenida en el oficio 344/2009 de fecha 23 de Noviembre de 2009, por el ejercicio comprendido del 01 de Enero

Pasa a la hoja No. 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
MONCLOVA  
SUBSEDE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: C. DANIEL ORTEGA RAMIREZ  
R.F.C.: OERD410822T37  
DOMICILIO FISCAL: CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN  
NUMERO DE ORDEN: GRF0503029/09  
NUMERO DE OFICIO: 344/2009  
FECHA DE OFICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
EXPEDIENTE: OERD410822T37

HOJA No. 2

al 31 de Diciembre de 2005, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuado.

El referido Oficio de Solicitud de Información y Documentación numero GRF0503029/09 de fecha 23 de Noviembre de 2009 contenida en el oficio número 344/2009, donde se le solicita información y documentación del ejercicio del 01 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005 fue colocado en los estrados de esta Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo publicándose dicho oficio durante el mismo plazo en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx) desde el día 22 de Marzo de 2010 al 09 de Abril de 2010, en virtud de que no se pudo notificar el oficio así como la imposibilidad de continuar los procedimientos de revisión al Contribuyente revisado DANIEL ORTEGA RAMIREZ, ya que desocupó el local que venia ocupando, ubicado en CARRETERA P. NEGRAS A GUERRERO No. 315, SAN JOAQUIN en esta ciudad, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las Contribuciones Federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otro contribuyente, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Diciembre de 2009, por lo que esta Autoridad con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente procedió a notificar por el oficio de Solicitud de información y documentación de fecha 23 de Noviembre de 2009.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN MONCLOVA  
DEL ESTADO DE COAHUILA

L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo  
BYDN/ORV